Ilustre Municipalidad de Litueche
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACIONDE SUBSIDIOS

COMUNA : Litueche
DECRETO Nro : 967
Fecha : 09/08/2019

V I S T O S :

Las facultades que confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, lo dispuesto en la ley N°19.949 y sus reglamentos D.S 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado; Chile solidario. Lo dispuesto en la ley 20.595 del 2012 de seguridades y oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto supremo 15 de fecha 10 de Enero de 2014, del ministerio de hacienda que asigna el Marco presupuestario del año 2014 a las regiones y la Resolución N°124 de fecha 27 de Enero de 20014 de la intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O"Higgins que establece el numero máximo de Subsidios a otorgar en la comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta 352 de fecha 14 de Marzo de 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de mayo de 2018,que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Morís.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	000062030387	[redacted]	[redacted]	[redacted]	967	01/09/2019	Talca
2	1	000620301981	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted] Carrera
3	2	000620301894	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted] Parra

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORÍS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR ALCALDE